



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 3 de abril de 2008

Número 42

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización a la persona moral denominada CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para los programas académicos de FORMACION PARA EL TRABAJO DE: A) DISEÑO GRAFICO, B) REDES Y REPARACION DE COMPUTADORAS, C) OPERADOR EN MULTIMEDIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES, y D) BASIC SKILLS, en Reynosa, Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para el cambio de denominación de la carrera LICENCIADO EN PSICOLOGIA por LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, así como cambios al plan y programas de estudios de la misma, la cual se imparte en Altamira, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública MNLCL-0002/2008, referente a la **Adquisición de Equipamiento y Accesorios para 100 patrullas** de la Dirección de Seguridad Ciudadana, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 10

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 19, TOMO CXXXIII, de fecha martes 12 de Febrero de 2008, en el cual se publicó el **DECRETO No. LIX-1123**, mediante el cual se reforman diversas fracciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas... 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el día 21 de agosto de 2007, el ciudadano ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI, representante legal de la persona moral denominada CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para los programas académicos de FORMACION PARA EL TRABAJO de: A) DISEÑO GRAFICO, B) REDES y REPARACION DE COMPUTADORAS, C) OPERADOR EN MULTIMEDIA y SISTEMAS COMPUTACIONALES, y D) BASIC SKILLS, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Matamoros y Juárez, número 850, zona centro, en Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., es una asociación legalmente constituida, que tiene como finalidad, entre otras, la impartición de educación en los niveles casa cuna, kínder, preescolar, primaria, secundaria, nivel medio superior y superior, en sus modalidades en general, con el fin de formar recursos humanos de alto nivel que profundice y amplíe el conocimiento y la cultura en los ámbitos estatal, nacional y universal; según se aprecia en el acta constitutiva de la asociación civil, contenida en la Escritura Pública número cuatro mil setecientos dos (4702), de fecha nueve (9) de octubre de dos mil seis (2006), protocolizada ante la fe del Licenciado Alfonso Salinas Flores, adscrito a la Notaría Pública Número ciento treinta y cinco (135), con residencia y ejercicio en Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados, y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo al artículo 35 de la Ley de Educación para el Estado, la formación para el trabajo, tiene por objeto procurar la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe, desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI, representante legal de la persona moral denominada CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, razón por la cual a través del oficio número SET/1062/07 de fecha 15 de octubre de 2007, el titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para los programas académicos de FORMACION PARA EL TRABAJO de: A) DISEÑO GRAFICO, B) REDES y REPARACION DE COMPUTADORAS, C) OPERADOR EN MULTIMEDIA y SISTEMAS COMPUTACIONALES, y D) BASIC SKILLS, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Matamoros y Juárez, número 850, zona centro, en Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 23 y 31 fracciones I, IV, VI y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DE FORMACION PARA EL TRABAJO DE: A) DISEÑO GRAFICO, B) REDES y REPARACION DE COMPUTADORAS, C) OPERADOR EN MULTIMEDIA y SISTEMAS COMPUTACIONALES, y D) BASIC SKILLS, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir los programas académicos de FORMACION PARA EL TRABAJO de: A) DISEÑO GRAFICO, B) REDES y REPARACION DE COMPUTADORAS, C) OPERADOR EN MULTIMEDIA y SISTEMAS COMPUTACIONALES, y D) BASIC SKILLS, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Matamoros y Juárez, número 850, zona centro, en Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el **NFT/002/10/2007**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba a la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

DISEÑO GRAFICO

SEMESTRE	ASIGNATURAS	HD	HI	TH
PRIMER	VIDA FACIL EN LA PC	15	0	360
SEGUNDO	ELEMENTOS MULTIMEDIA	15	0	360
TERCER	DIBUJANDO EN LA PC	15	0	360
CUARTO	PROGRAMACION Y CREACION DE PAGINAS WEB	15	0	360
Total General				1440

REDES Y REPARACION DE COMPUTADORAS

SEMESTRE	ASIGNATURAS	HD	HI	TH
PRIMER	VIDA FACIL EN LA PC	15	0	360
SEGUNDO	ARQUITECTURA DE LA COMPUTADORA	15	0	360
TERCER	MONITORES	15	0	360
CUARTO	REDES	15	0	360
Total General				1440

OPERADOR EN MULTIMEDIA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES

SEMESTRE	ASIGNATURAS	HD	HI	TH
PRIMER	VIDA FACIL EN LA PC	15	0	360
SEGUNDO	DISEÑO GRAFICO	15	0	360
TERCER	PROGRAMACION	15	0	360
CUARTO	DISEÑO WEB	15	0	360
Total General				1440

BASIC SKILLS

SEMESTRE	ASIGNATURAS	HD	HI	TH
PRIMER	WRITING	15	0	360
SEGUNDO	LISTENING	15	0	360
TERCER	READING	15	0	360
CUARTO	CONVERSATIONAL	15	0	360
Total General				1440

ARTICULO TERCERO.- El representante legal de la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes de estudio aprobados y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- El C. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI, representante legal de la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO.- El representante legal de la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y la fecha y número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, de conformidad a lo establecido por los artículos 93 segundo párrafo, y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado, el representante legal de la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante el presente Acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTICULO SEPTIMO.- El representante legal de la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso y, en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar, conservando una copia de dicha documentación, por un periodo mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil acceso.

ARTICULO OCTAVO.- La CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos contenidos en el presente Acuerdo, deberá, a través de su representante legal, evaluar en un período no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de este proceso, y en caso de requerirse su actualización, solicitará a ésta, su validación y registro de los mismos.

ARTICULO NOVENO.- Cuando el representante legal de la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a la situación legal de la institución, deberá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el Acuerdo correspondiente.

ARTICULO DECIMO.- El Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ejecutará la vigilancia e inspección oficial a la institución denominada CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., a través de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, así como de las visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO UNDECIMO.- El representante legal de la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., podrá, si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos, ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DUODECIMO.- El representante legal de la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Notifíquese al Ciudadano ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI, representante legal de la CORPORACION EDUCATIVA ZERO, A.C., para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el 25 de octubre de 2005, el ciudadano DAVID EFRAIN GOMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó el cambio de denominación de la carrera LICENCIADO EN PSICOLOGIA por LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, así como cambios al plan y programas de la misma, el cual actualmente se imparte en el domicilio de Avenida Dr. Burton E. Grossman, 501 Poniente, colonia Tampico-Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., es una asociación legalmente constituida, la cual tiene como objeto social, entre otros, la impartición de educación de tipo medio y superior en cualquier rama o especialidad y la formación de bachilleres y profesionistas; según consta en el acta constitutiva de fecha 14 de julio de 1978, contenida en la escritura pública No. 141 del Volumen I otorgada por la fe del Notario Público No. 151, Lic. Víctor Manuel Seoane González, con ejercicio y residencia en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la carrera de LICENCIADO EN PSICOLOGIA, otorgado por el Gobierno Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 79, de fecha 3 de octubre de 1984.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios que sean impartidos en las respectivas instituciones, tengan validez oficial.

QUINTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

SEXTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o su equivalente; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

SEPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. DAVID EFRAIN GOMEZ FUENTES, representante legal del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE-1159/2007, de fecha 5 de noviembre de 2007, el titular de dicha Secretaría, emitió con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, opinión técnica favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgue Autorización para cambiar la denominación de la carrera LICENCIADO EN PSICOLOGIA por LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, así como cambios al plan y programas de la misma, el cual actualmente se imparte en el domicilio de Avenida Dr. Burton E. Grossman, 501 Poniente, colonia Tampico-Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado y 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, PARA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CARRERA LICENCIADO EN PSICOLOGIA POR LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, ASI COMO CAMBIOS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA MISMA, LA CUAL SE IMPARTE EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, Autorización para el cambio de denominación de la carrera LICENCIADO EN PSICOLOGIA por LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, así como efectuar cambios al plan y programas de estudio de la misma, impartida en el domicilio de Avenida Dr. Burton E. Grossman, 501 Poniente, colonia Tampico-Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS28/10/2007**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueba al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, los planes y programas de estudio que deberán aplicarse de conformidad con la siguiente estructura:

LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

Bloque Fundamental					
SEMESTRE		HD	HI	TH	C
1	Introducción a la Psicología	48	48	96	6
1	Historia de la Psicología	48	48	96	6
1	Métodos de Investigación	48	48	96	6
1	Estadística Descriptiva	48	48	96	6
1	Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	48	48	96	6
2	Aprendizaje y Memoria	72	56	128	8
2	Bases Biológicas de la Conducta	72	56	128	8
2	Teorías de la Personalidad	48	48	96	6
2	Inferencia Estadística	48	48	96	6
2	Teoría y Evaluación de la Inteligencia	72	56	128	8
3	Sensopercepción	72	56	128	8
3	Psicodinamia de la Personalidad	48	48	96	6
3	Teoría y Técnica de la Entrevista I	48	48	96	6
3	Desarrollo Infantil	48	48	96	6
4	Teoría y Técnica de la Entrevista II	72	56	128	8
4	Evaluación de la Personalidad	72	56	128	8
4	Evaluación Infantil	72	56	128	8
4	Fundamentos de Psicopatología	72	56	128	8
5	Desarrollo de Adolescentes y Adultos	48	48	96	6
5	Técnicas Proyectivas I	72	56	128	8
5	Selección de Personal	72	56	128	8
5	Counseling	48	48	96	6
7	Seminario de Investigación I	48	48	96	6
	Total Bloque Fundamental	1344	1184	2528	158

Bloque Profesional					
Asignatura		HD	HI	TH	C
Ser Humano		48	48	96	6
Seminario de Valores Humanos		48	48	96	6
Elaboración y Validación de Instrumentos		72	56	128	8
Fe y Mundo Contemporáneo		48	48	96	6
Modificación Conductual		72	56	128	8
Correlato Orgánico de la Conducta		72	56	128	8
Procesos Motivacionales		72	56	128	8
Psicopatología de Niños y Adolescentes		48	48	96	6
Ética del Psicólogo		48	48	96	6
Administración de Recursos Humanos		48	48	96	6
Habilidades y Procesos de Aprendizaje		48	48	96	6
Técnicas Proyectivas II		72	56	128	8
Trastornos Mentales No Psicóticos		48	48	96	6
Trastornos de la Alimentación		48	48	96	6
Fundamentos de Rorschach		72	56	128	8
Métodos de Diagnóstico		48	48	96	6

Psicoterapia de Niños y Adolescentes	48	48	96	6
Trastornos Mentales Psicóticos y Orgánicos	48	48	96	6
Investigación Cualitativa	48	48	96	6
Terapia Cognitivo Conductual	48	48	96	6
Terapia Familiar	48	48	96	6
Seminario de Investigación II	48	48	96	6
Intervención en Crisis	48	48	96	6
Psicoterapia de Grupo	48	48	96	6
Psicoterapia de Pareja	72	56	128	8
Subtotal:	1368	1256	2624	164

Bloque Electivo				
Asignatura	HD	HI	TH	C
Consultoría Organizacional	48	48	96	6
Capacitación de Personal	72	56	128	8
Taller de Pruebas laborales	48	48	96	6
Psicología Organizacional	48	48	96	6
Desarrollo Organizacional	48	48	96	6
Relaciones Laborales	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Educación Especial	48	48	96	6
Evaluación Psicopedagógica	48	48	96	6
Orientación Vocacional y Profesional	48	48	96	6
Tratamiento Psicopedagógico	48	48	96	6
Problemas del Aprendizaje	48	48	96	6
Dinámica de Grupos	48	48	96	6
Psicología Social	48	48	96	6
Enseñanza Efectiva	48	48	96	6
Prevención de Adicciones	48	48	96	6
Relación de Pareja y Vida	48	48	96	6
Serigrafía	48	48	96	6
Formación Cultural y Social	48	48	96	6

Mínimo de horas que se deberán acreditar en asignaturas electivas bajo conducción de un docente.

320

Número mínimo de créditos que se deberán acreditar en las asignaturas del bloque electivo.

40

	Créditos
Bloque Fundamental	158
Bloque Profesional	164
Bloque Electivo	40
Suma Total	362

ARTICULO TERCERO.- EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a través de su representante legal, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes, de acuerdo al artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a la LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEPTIMO.- EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social del programa educativo reconocido mediante el presente Acuerdo, deberá evaluar, en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso y, en caso de requerirse su actualización, solicitará la validación y el registro de los mismos.

ARTICULO OCTAVO.- EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso, y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando una copia de dicha documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO NOVENO.- Cuando el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitarlo al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para la expedición del Acuerdo correspondiente.

ARTICULO DECIMO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a través de visitas de inspección ordinaria, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinaria, mismas que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO UNDECIMO.- EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá, si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DUODECIMO- El INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado y, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Notifíquese al C. DAVID EFRAIN GOMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

**R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Administración 2008-2010
Dirección de Bienes Materiales
Licitación Pública MNLCL-0002/2008**

CONVOCATORIA PUBLICA MNLCL – 0002/2008

Programas: Seguridad Ciudadana

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas a través de su Comité de Compras Municipal y en base a lo dispuesto en los Artículos; **1, 2, 6, 7, 11, 21, 25 y 26, 27 y 30** del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles aplicable a este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, efectuara la Licitación Pública **MNLCL-0002/2008** referente a la **Adquisición de Equipamiento y Accesorios para 100 patrullas** de la Dirección de Seguridad Ciudadana, dicho concurso se realizara bajo las condiciones y términos siguientes:

Licitación Pública MNLCL-0002/2008

Licitación MNLCL-0002/2008	Material Objeto del Concurso.	Fecha De Adquisición de Bases	Junta Previa de Aclaraciones		Recepción Y Apertura De Propuesta			
			Fecha	Hora	Técnica		Económica	
Costo de Bases					Fecha	Hora	Fecha	Hora
\$ 2 500.00	COMPRA DE EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA PATRULLAS	2, 3 y 4 de Abril 2008	10 de Abril del 2008	11:00 a.m.	11 de Abril del 2008	11:00 a.m.	11 de Abril del 2008	13:00 p.m.
100	Torretas	Barras de Luces DE LED'S generación III, aerodinámica, 8 módulos, callejoneas acercamiento (penetración) roja/azul, calidad internacional e Instalación.						
100	Sirenas	Sirenas con sonidos oficiales, potencia 200 watts, bocina de 100 watts, calidad internacional e instalación						

A: Requisitos para participar:

- 1.- Presentar el comprobante oficial del pago de las Bases de Licitación en las que participara el interesado
- 2.- Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, en caso de ser persona física copia de la credencial electoral
- 3.- Copia del alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

- 4.- Copia legible de la Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2006 y 2007; Así como pagos provisionales del 2008
- 5.- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal.
- 6.- Copia del documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.
- 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos que establece el Artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Servicios de Arrendamiento de Bienes Muebles del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho artículo se maneja como uno de los anexos de las Bases de esta Licitación.
- 8.- Copia vigente del Registro del Sistema Empresarial Mexicano. (Opcional)
- 9.- Documentación que compruebe la existencia de la empresa en los dos últimos años (Currículum vitae), debiendo tener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de los clientes con los que ha estado trabajando.
- 10.- Exhibir garantías de seriedad a favor del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas por el 20% del monto total de su Propuesta Económica, a la cual deberá acompañarse.
- 11.- Carta del fabricante de los equipos, donde certifique que su distribuidor autorizado para vender, instalar y soportar técnicamente los equipos ofertados.
- 12.- Copia del certificado de la norma SAE
- 13.- Certificación de calidad ISO 9000

La omisión de cualquiera de los documentos será causa de descalificación y los demás requisitos que marcan las Bases de esta Licitación.

B: Disposiciones generales y fallo

- 1.- Las presentes Licitaciones tendrá lugar de acuerdo a las estipulaciones señaladas con anterioridad.
 - 2.- La adjudicación será para un solo Licitante.
 - 3.- La adjudicación del contrato, se determinara por el Comité de Compras a favor del Concursante cuyo producto haya reunido las características establecidas en las Bases de estas Licitaciones. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los citados requerimientos, el contrato se adjudicara a quien de entre los proponentes presente la postura solvente económica más baja (10% del presupuesto base), contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - 4.- El Comité rechazara las Propuestas que no reúnan los requisitos de esta Convocatoria y las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación.
 - 5.- La fecha en que se dictara el fallo de las presente Licitación se determinara en la Junta de la apertura Económica.
 - 6.- El contrato que se adjudique se firmara dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se notificara el fallo de las presentes Licitaciones.
 - 7.- Las Bases de las presentes Licitaciones se encuentran disponibles para su venta en las oficinas de la Dirección de Bienes Materiales (Adquisiciones) localizadas en la Planta baja del Edificio anexo a la Presidencia Municipal, entre las calles Héroes de Nacataz y Ave. Juárez Sector Centro de esta Ciudad, con el horario de: 08:00 a.m. a 15:00 p.m. horas; con Tels: (867) 7-11-35-11 y 7-11-36-44.
 - 8.- Las Bases de la Licitación tienen un costo de \$ 2, 500.00 pesos (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), los cuales se pagaran mediante efectivo o cheque certificado de Institución Nacional, a nombre del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la Tesorería Municipal, con domicilio en el tercer piso de la torre administrativa de este Municipio, localizada en la Ave. Guerrero 1500, entre las calles Maclovio Herrera y Ave. Ocampo.
 - 9.- La procedencia de los recursos que se utilizaran para cubrir esta Licitación será de la partida presupuestal correspondiente.
 - 10.- Las Propuestas deberán ser en idioma español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal.
- Nuevo Laredo, Tamaulipas a 1 de Abril de 2008.- **ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 19, TOMO CXXXIII de fecha 12 de Febrero de 2008, se publicó; el **DECRETO No. LIX-1123**, mediante el cual se reforman la fracción IX del artículo 49 y la fracción VII del artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 10, renglón décimo dice:

...

Desarrollo Urbano, de los Servidores Públicos y de Seguridad Pública, así como de aquéllos que

...

Debe decir:

...

...

Desarrollo Urbano, de los *Servicios* Públicos y de Seguridad Pública, así como de aquéllos que

...

CONSTE.-LA SECRETARÍA.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 3 de abril de 2008.

Número 42

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1071.- Expediente Número 622/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 1131.- Expediente Número 419/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
EDICTO 1072.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 57. Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1132.- Expediente Número 133/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 1073.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 57. Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1133.- Expediente Número 1305/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 1074.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00247/2008.	3	EDICTO 1134.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 716/007.	8
EDICTO 1075.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 1040/2007.	4	EDICTO 1135.- Expediente Número 462/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 1076.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00193/2008.	4	EDICTO 1136.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 7/2007.	9
EDICTO 1077.- Expediente Número 183/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1137.- Expediente 611/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1078.- Expediente Número 350/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1138.- Expediente Número 844/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1079.- Expediente Número 00381/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1139.- Expediente 000880/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de Dominio.	10
EDICTO 1080.- Expediente Número 165/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1140.- Expediente Número 1825/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Registro de Inscripción de Hipoteca.	10
EDICTO 1081.- Expediente Número 00168/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1141.- Expediente Número 353/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 1085.- Expediente Judicial Número 382/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	5	EDICTO 1142.- Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación e Interpelación, bajo el Expediente Número 1542/2003.	11
EDICTO 1094.- Expediente Número 00503/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 1143.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003.	11
EDICTO 1109.- Expediente Número 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 1144.- Expediente Número 1163/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	12
EDICTO 1111.- Expediente Número 223/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 1145.- Expediente Número 63/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 1112.- Expediente Número 428/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 1146.- Expediente Número 73/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario.	12
EDICTO 1130.- Expediente Número 1115/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1147.- Expediente Número 504/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12	EDICTO 1200.- Expediente 30/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1148.- Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	EDICTO 1201.- Expediente Número 00354/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1149.- Expediente Número 892/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	EDICTO 1202.- Expediente Número 173/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1150.- Expediente Número 894/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	EDICTO 1203.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00279/2008.	20
EDICTO 1151.- Expediente Número 628/00 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 1204.- Expediente Número 00255/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1152.- Juicio del Expediente 323/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 1205.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 00283/2008.	20
EDICTO 1153.- Expediente Número 434/2005, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 1206.- Expediente Número 814/2007, tuvo por denunciada la Sucesión Intestamentaria.	21
EDICTO 1181.- Expediente Familiar Número 49/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1207.- Expediente Número 00291/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1182.- Expediente Número 828/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1208.- Expediente Número 218/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1183.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01054/2007.	16	EDICTO 1209.- Expediente Número 284/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1184.- Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente Número 102/2008.	16	EDICTO 1210.- Expediente Número 244/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1185.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 191/2008.	16	EDICTO 1211.- Expediente Número 00300/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1186.- Expediente Número 046/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1212.- Expediente Número 85/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 1187.- Expediente Número 053/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1213.- Expediente Número 194/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 1188.- Expediente Número 137/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1189.- Expediente Familiar Número 33/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1190.- Expediente 00063/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1191.- Expediente Número 00218/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1192.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 00207/2008.	18		
EDICTO 1193.- Expediente Número 00302/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1194.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 247/2008.	18		
EDICTO 1195.- Expediente Número 00249/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1196.- Expediente Número 00238/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1197.- Expediente Número 1471/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1198.- Expediente Número 128/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1199.- Expediente Número 608/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 622/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., en contra de RANCHO TORRES MONROY SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INTERGRADO POR C. HÉCTOR TORRES ESQUEDA Y OTROS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Un Lote Agrícola con una superficie de 100-00-00 hectáreas, ubicado en el Predio denominada el Porvenir Municipio de Méndez, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 1000.00 Mts., con Daniel Gómez Prado.- AL SUR, En 1000.00 Mts., con Daniel Gómez Prado.- AL ESTE, En 1000.00 Mts., con Suc. Juan Gómez Cortez.- AL OESTE, En 1000.00 Mts., con Jesús Ayala Flores.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 28692, Legajo 574, de fecha 25 de noviembre de 1977 del municipio de Méndez, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días más un día más por cada ochenta Kilómetros o fracción que exceda de la décima parte en razón de la distancia de la ubicación del inmueble en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Competente y en la Oficina Fiscal del Municipio de Méndez, Tamaulipas, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'220,080.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1071.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

AVISO NOTARIAL.**Notaria Pública Número 57.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por Escritura Pública número (1277) un mil doscientos setenta y siete de fecha (12) doce de febrero del corriente año del (2008) dos mil ocho, la señorita MARÍA ESPECTACIÓN VILLARREAL GARCÍA, por sus propios derechos radicó la Sucesión Testamentaria de su hermana, la señorita GUADALUPE VILLARREAL GARCÍA, aceptó la Herencia y el cargo de Albaceas Testamentarias y manifestó que procederá

a formular el Inventario de los bienes que forman el Caudal Hereditario de dicha Sucesión.

Doy a conocer lo anterior, de acuerdo con el artículo (830) ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación DOS VECES de diez en diez días.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de febrero del 2008.- Notario Público Número 57, LIC. ALICIA GARCÍA CASTILLA.- Rúbrica.

1072.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

AVISO NOTARIAL.**Notaria Pública Número 57.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por Escritura Pública número (1278) un mil doscientos setenta y ocho de fecha (13) trece de febrero del corriente año del (2008) dos mil ocho, la señora BERTHA IDALIA ABREGO ROBLES por sus propios derechos radicó la Sucesión Testamentaria de su tía la señorita BERTHA ROBLES VIÑA, aceptó la Herencia y el cargo de Albaceas Testamentarias y manifestó que procederá a formular el Inventario de los bienes que forman el Caudal Hereditario de dicha Sucesión.

Doy a conocer lo anterior, de acuerdo con el artículo (830) ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Publíquese por DOS VECES de diez en diez días.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de febrero del 2008.- Notario Público Número 57, LIC. ALICIA GARCÍA CASTILLA.- Rúbrica.

1073.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de marzo del año dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA ZAPIEN VIUDA DE OCHOA O EMILIA ZAPIEN GUERRERO, bajo el Número 00247/2008, ordenando convocar a presuntas herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1074.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DOLORES SAMPERIO URQUIJO Y FERNANDO MONTALVO FLORES, bajo el Número 1040/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de marzo del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1075.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN RIVERA RUIZ, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo del año dos mil dos mil (2000), en (condado) Camerón Ciudad de Brownsville, bajo el Expediente No. 00193/2008, denunciado por el C. SIXTO RIVERA RUIZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (25) veinticinco días del mes de febrero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1076.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 183/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor AGUSTÍN HERNÁNDEZ JR. SALDAÑA, promovido por la C. BERTHA CRUZ CHÁVEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1077.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 350/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor GUILLERMO VARGAS GARZA, promovido por la C. MARÍA ELENA NEVAREZ ESQUIVEL DE VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1078.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00381/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA ROCHA LERMA VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1079.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año próximo pasado, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 165/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO GARCÍA PADILLA, promovido por JACINTO GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de febrero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1080.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA CERVANTES NUÑEZ, denunciado por los C. JOSÉ ÁLVAREZ VALDEZ y ANA LAURA ALVARES CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1081.-Marzo 25 y Abril 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, radicó el Expediente Judicial Número 382/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por JAVIER GARCÍA JASSO a fin de acreditar la posesión del 50% (cincuenta por ciento) del acervo hereditario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de mi esposa la C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ LÓPEZ

y que dejará a su fallecimiento ya que el otro 50% (cincuenta por ciento) le corresponde al suscrito como cónyuge supérstite y por gananciales en mi matrimonio con la autora de la herencia constituyendo el 100%, (cien por ciento) del bien inmueble identificado como: Lote de terreno rústico ubicado en: predio conocido como "Cantunefío", de Río Rico, Tamaulipas, con superficie de 22-00-00 hectáreas, el cual se encuentra controlado ante la Dirección de Catastro Municipal bajo la Clave Catastral número 22-01-0104, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 835.00 mts., colinda con el Río Bravo y Pablo Guajardo Solís.- AL SUR, en 800.00 mts., colinda con Abelardo Treviño, Armando Silva, David García, Santos Cantú y el poblado.- AL ESTE, en 410.00 mts., colinda con Santos Cantú y el poblado.- AL OESTE, en 530.00 mts., con Abelardo Treviño y Armando Silva.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1085.-Marzo 25, Abril 3 y 13.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00503/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de endosatario en procuración de ALEJANDRO PEÑA ZORRILLA, en contra de OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS ÁLVAREZ, consistente en:

Consistente en: en: 1.- Sección I, Número 132,983, Legajo 2,660, de fecha 10 de septiembre de 1999, municipio de Victoria, Tamaulipas y en específico los lotes: A).- Lote trece de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos tercera etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados. Valor comercial \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), B).- Lote catorce de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos tercera etapa de esta Ciudad, con una superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), C).- Lote quince de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos tercera etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), D).- Lote dieciséis y diecisiete de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos tercera etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$1'917,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA 09 (NUEVE) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2008), A LAS 12:00 (DOCE) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir

el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1094.-Marzo 26, Abril 1 y 3.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 260/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abel González Desilos por UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., y continuado por el C.P. Alfredo Hage Karan en contra de FRANCISCO HERCULANO MALDONADO TURRUBIATES Y ALICIA RAMÍREZ VILLANUEVA DE MALDONADO.

Consistente en: Bien inmueble ubicado en calle Yucatán número 110 Colonia Unidad Nacional del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 623.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.95 m., con lote 7, AL SUR en 37.40 m., con lote número 5, AL ESTE en 20.00 m., con lote número 9, AL OESTE en 21.05 con calle Yucatán, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 16770, Legajo 337, de fecha 17 de septiembre de 1962, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DIECISIETE DE ABRIL DEL (2008) A LAS (9:00) NUEVE HORAS en este Juzgado, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 27 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1109.-Marzo 27 y Abril 3 y 8.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 223/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María Dora Martha Villalobos Delgado, endosatario en procuración de HUMBERTO MONTEMAYOR CASAS, en contra de OSCAR CRUZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicada en calle circuito Miramar número 126, lote 57, manzana I del fraccionamiento Villas del Mar de Ciudad Madero, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.59 metros con P.P; AL SUR en 4.59 metros con calle circuito Miramar; AL ESTE en 16.44 metros con lote 56 y AL OESTE en 16.35 metros con lote 58 con una superficie el terreno de 75.26 metros cuadrados y la construcción de 59.00 metros cuadrados. Únicamente por el cincuenta por ciento que le corresponda al demandado OSCAR CRUZ HERNÁNDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 40253, Legajo 806 de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas valor comercial en N. R. \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en la Oficina Fiscal y Juzgado Penal en turno de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1111.-Marzo 27 y Abril 3 y 8.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacara a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 428/1997, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Lic. Tomás Jesús González Santiago en su carácter de mandatario judicial del SR. JOSÉ LUIS CONDE SÁNCHEZ, en contra de GABRIEL RICARDO CONDE SÁNCHEZ.

Terreno y construcción ubicado en calle Turquesa número 118 esquina con calle Esmeralda del Fraccionamiento Petrolera Chairel de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 774.08 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE: en 35.05 mts., con calle Turquesa, AL NOROESTE: en 15.70 mts., con calle Esmeralda, AL SURESTE: en 21.53 mts., con lote 104, AL SUROESTE: en 30.30 mts., con fracción de los lotes número 116 y 117; y en 16.65 mts., con lote número 28, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 63872, Legajo 1278, de fecha 12 de septiembre de 1984, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial comercial de \$6'083,710.00 (SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda, la cual tendrá verificativo EL (10) DIEZ DE ABRIL DEL AÑO (2008) A LAS (9:00) NUEVE HORAS en este Juzgado, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del (20%) veinte por ciento de la tasación del precio que sirvió de base para el remate; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 27 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1112.-Marzo 27, Abril 3 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALBERTO FLORES LIRA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 seis de diciembre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 1115/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. JUANA GUADALUPE PARKINS HERNÁNDEZ en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 28 veintiocho de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con Usted, por la causal establecida en el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.- c).- Con motivo de lo anterior la cancelación del acta de matrimonio número 628 a fojas 5116 del Libro número 04 del año de 1994 de la Oficialía Primera del Registro Civil de Altamira, Tamaulipas.- c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber

que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 31 de enero del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1130.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ELVIA M. BALDERAS SEVILLA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 419/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO S.A. DE C.V., en contra de ELVIA M. BALDERAS SEVILLA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$23,711.00 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.), solo por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual; C).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.- Y por proveído de fecha 9 (nueve) de noviembre del año dos mil siete (2007), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a 18 (dieciocho) días del mes de febrero de dos mil ocho (2008).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1131.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

HEIDY HERNÁNDEZ. DE MÉNDEZ Y

MARIO MÉNDEZ SEGOVIANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 133/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO S.A. DE C.V., en contra de HEIDY HERNÁNDEZ DE MÉNDEZ Y MARIO MÉNDEZ SEGOVIANO respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), solo por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual; C).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen. Y por proveído de fecha 22 (veintidós) de enero del año 2008 (dos mil ocho), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a cinco (5) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de febrero del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1132.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

LILIANA LIZZETE PATRACA ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial Del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1305/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO S.A. DE C.V., en contra de LILIANA LIZZETE PATRACA ZÚÑIGA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$8,769.00 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA

Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), solo por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual; C).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen. Y por proveído de fecha 26 (veintiséis de octubre del año dos mil siete (2007), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal.- Se expide el presente a 12 (doce) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1133.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

FELIPE CISNEROS ESCOBEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López, en su carácter de endosatario en procuración de "MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO" S.A. DE C.V., en contra de FELIPE CISNEROS ESCOBEDO, respecto a las siguientes prestaciones a).- El pago de la cantidad de \$11,590.00 (ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal. b).- El pago de los intereses moratorios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual. c).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio; bajo el Expediente Número 716/007, y por proveído de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad Capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por Secretaría de este H. Tribunal.- Expide el presente a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ

BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1134.-Abril 1,2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del 2008.

C. JUAN SALOMÓN GARATE ALVARADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de abril del 2006, ordenó la radicación del Expediente Número 462/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Manuel Estrada López, Endosatario en Procuración de la MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$14,006.00 (CATORCE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual.

C).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole, saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1135.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ALICIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Manuel Estrada López, en su carácter de endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de ALICIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, respecto a las siguientes prestaciones a).- El pago de la cantidad de \$8,719.00 (OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; b).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la

total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual; c).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen; bajo el Expediente Número 7/2007, y por proveído de fecha veintinueve de octubre del año dos mil siete 2007, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad Capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1136.-Abril 1,2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 611/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Vinicio Cano Guerrero y Dagoberto Martínez Becerra endosatarios en procuración de DORA ALICIA REYNA ESCOBEDO en contra de ROSA ISELA MONTELONGO MARTÍNEZ.

Consistente en: un lote número 03, de la manzana 10, zona 01, con una superficie de 198.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NE.- Con lote 02 en 20 M., y 0 cm.; AL SE.- Con avenida Tenochtitlán en 10 m., y 0 cm; AL SO.- Con lote 04 en 19 m., y 96 cm.; AL NO.- Con lote 5, en 9 m., y 85 cm.; con clave catastral 01-01-27-434-006, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 97009, Legajo 1941, del municipio de Victoria, de fecha diecinueve de diciembre del 1998, el cual tiene un valor comercial de \$125,010.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL DIEZ PESOS 10/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE MAYO DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente

a los doce días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero del Juzgado Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1137.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del 2008.

C. LETICIA M. FLORES BECERRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 de agosto del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 844/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. MA. DEL SOCORRO DE LOS REYES ALCALA en contra de Usted, y por auto de fecha 10 de marzo del 2008, se ordenó se emplazara por Edictos a la demandada, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago inmediato de la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), por el concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses vencidos y por vencerse hasta la conclusión del presente Juicio, pactados a razón de un 10% mensual.

C.- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se originen por motivo de la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1138.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARCO ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ O

QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 000880/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información de

Dominio para acreditar la posesión pública del inmueble localizado en calle nueve # 515 de la colonia Jardín 20 de noviembre de Cd. Madero, Tamaulipas, promovido por CLOTILDE FERNÁNDEZ LEDEZMA fundándose para ello en los siguientes hechos "a).- La declaración testimonial de posesión pacífica y continua del inmueble localizado en calle nueve número 515 de la colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, como medio para acreditar la publicidad en ulterior Juicio de usucapición. b).- La protocolización ante fedatario público de la resulta del presente procedimiento.

Habiéndose ordenado por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año la publicación llamar a Juicio al menor MARCO ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ por conducto de quien legalmente lo represente por medio del presente Edicto que se publicará en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación dentro de este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas, así como en los estrados de este Juzgado, conforme a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Para este fin se expiden el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1139.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, BNCI.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de noviembre del dos mil siete, radicó el Expediente Número 1825/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Registro de Inscripción de Hipoteca promovido por JOSEFINA ELENA ARAUJO CÁRDENAS en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR BNCI, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil ocho, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1140.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. HÉCTOR BRENER VÁZQUEZ CERVANTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 353/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ADDY YANELLI GONZÁLEZ GARCÍA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. HÉCTOR BRENER VÁZQUEZ CERVANTES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1141.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

IRMA YOLANDA RUDRÍGUEZ RUDRÍGUEZ.

Y DOMINGO DIAZ HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación e Interpelación, promovido por ALFONSO JOSÉ RODRÍGUEZ CANTU, en contra de IRMA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y DOMINGO DÍAZ HERNÁNDEZ, respecto a las siguientes prestaciones A).- Pago de la cantidad de \$307,226.15 (TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo total del adeudo, tal como se desprende de la certificación contable anexada al presente escrito. Y se realice a los acreditados la notificación de cambio de acreedor siendo el nuevo titular del crédito la persona moral denominada COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., bajo el Expediente Número 1542/2003, y por proveído de fecha catorce de diciembre del año dos mil seis 2006, se ordenó emplazarlos por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse en la

puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los nueve (09) días del mes de enero del dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACION MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1142.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003, promovido por BENITA CERVANTES VIUDA DE SOLIS contra JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Bien Inmueble propiedad del demandado JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ cuyos datos de registro son: Sección I, Número 494, Legajo 100, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha de registro 13 de febrero de 1991, los cuales se encuentran asentados en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos periciales practicados, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el bien inmueble se fijaron en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1143.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ORLANDO MEDINA ROSALES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de octubre del dos mil siete,

radicó el Expediente Número 1163/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compra-venta promovido por MARÍA ISABEL EZPINOZA QUINTANA en contra de ORLANDO MEDINA ROSALES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil ocho, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1144.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de marzo del 2008.

A LA C. MARÍA DEL SOCORRO MUÑOZ HERNÁNDEZ.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha seis de febrero de dos mil ocho y doce de marzo del dos mil ocho, ordenó dentro del Expediente Número 63/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ RAZO LÓPEZ, en contra de la C. MARÍA DEL SOCORRO MUÑOZ HERNÁNDEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la tramitación del presente Juicio, así como las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1145.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

ROCÍO SAYONARA MÍRELES ARELLANO.

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil siete, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 73/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ADRIÁN GERARDO SERRATOS VÁZQUEZ, en contra de Usted; ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, por medio de Edictos, que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el día dieciocho de marzo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 18 de marzo del 2008.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1146.-Abril 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la resolución de fecha siete de febrero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 504/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Moisés Mar Salas, endosatario en procuración del C. RENÉ ZALETA ORTEGA, en contra de los C.C. ALEJANDRO ARMENDÁRIZ RANGEL Y VERÓNICA SÁNCHEZ BOLAÑOS, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en calle "G" (antes séptima) No. 604, de la Colonia Enrique Cárdenas González, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. Verónica Sánchez Bolaños; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional en segundo orden; tipo de construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles, de buena calidad; índice de saturación en la zona. 90%; población.- Normal; contaminación ambiental. No presenta; uso del suelo.- Habitacional; vías de comunicación e importancia de las mismas.- Secundarios; servicios públicos: agua potable, luz, teléfono, drenaje, calles de terracería, en mal estado, banquetas de concreto, alumbrado público, transporte urbano a 200 M., etc., medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 19.70 metros con fracción que se reserva la donante María de la Luz Bolaños Vda. de Sánchez, AL SUR en 19.70 metros con propiedad privada antes laguna, AL ESTE en 09.95 metros con séptima avenida, AL OESTE, en 10.00 metros con fracción que

se dona por separado al señor Roberto Sánchez Bolaños, con un área total de 196.50 metros cuadrados.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Inscripción Número 129094, Legajo 2582 de fecha 10 de agosto de 1999, Sección I, valor comercial \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de circulación amplia y de cobertura nacional, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el termino de 5 días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 21 VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los once días del mes de marzo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1147.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jesús Flores Portales en su calidad de endosatario en procuración de MARÍA VICTORIA ORTIZ PÉREZ, en contra de NORA HILDA BENITEZ MORALES.

Consistentes en: inmueble ubicado en calle Carmen Serdán número 716 de la colonia Tampico Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual sus datos dentro del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 2336, Legajo 47 de fecha veintinueve de enero de 1991 del municipio de Altamira, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 m., AL SURESTE: en 10.00 m., con calle Carmen Serdán; AL SUROESTE: en 20:00 m., con lote nueve; AL NOROESTE: en 10.00 m., con lote 22; superficie de terreno 200.00 M2; el cual su valor pericial es la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial fijado en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y Oficina Fiscal de esta Ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (09:00) NUEVE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder

Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1148.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

La C. Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 892/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Tomás Castañón Aguilar, en contra de JUAN ANTONIO ZARATE EGUIA, ordenó en forma legal la venta en remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bienes a rematar y precio de avalúo.

1.- Predio urbano ubicado en la ex hacienda del Carmen, de Güémez, Tamaulipas, con superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m., con propiedad de la señora Esperanza Zarate Eguia; AL SUR en 20.00 m., con la señora Felicitas Eguia Vda. de Zarate; AL ESTE en 10.00 m., con camino hacienda Santa Engracia y AL OESTE en 10.00 m., con lote numero 2; nombre de Juan Antonio Zarate Eguia, con un valor de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS. 00/100 M. N.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 44658, Legajo 894, con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas.

Por tal virtud convóquese a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.- Postura legal.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo menos un veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda.- En la inteligencia de que la presente diligencia de remate se llevará a cabo a LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁNEZ.- Rúbrica.

1149.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

La C., Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo Menor del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de marzo de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 894/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el

Licenciado Tomás Castañón Aguilar, en contra de ESPERANZA ZARATE EGUIA, ordenó en forma legal la venta en remate en Tercera Almoneda el bien a rematar y precio de avalúo.

Bienes a rematar y precio del avalúo.

1.- Un predio urbano ubicado en ex hacienda del Carmen, municipio de Güémez, Tamaulipas, camino Hacienda Santa Engracia, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros lineales, con canal de la peña; AL SUR en 20.00 metros lineales, con lote de Juan A. Zarate Eguia; AL ESTE en 10.00 metros lineales, con camino Hacienda Santa Engracia, AL OESTE en 10.00 metros lineales, con lote No. 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. Esperanza Zarate Eguia, bajo los siguientes datos de registro Sección: Quinta, Número: 26, Legajo: 4-001, de fecha veinte de enero del dos mil seis: oficio reg. 4, del municipio antes mencionado, con valor de \$63,139.68 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M. N.).

Por tal virtud convóquese a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos.- Postura legal.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo menos un veinte por ciento por tratarse de Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.- En la inteligencia, de que la presente diligencia de remate se llevará a cabo a LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. LAURA SIFUENTES YÁNEZ.- Rúbrica.

1150.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 628/00 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO continuado por ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ÁNGEL ROMO ENRIQUEZ Y MARÍA SOLEDAD LOZANO DE ROMO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Terreno y construcción calle Sor Juana Inés de la Cruz número 1104 de la Colonia Lázaro Cárdenas del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.79 m., con propiedad de Ponciana Álvarez Báez; AL SUR en 19.79 m., con propiedad de Andrés Sánchez Valdez; AL ESTE en 9.90 m., con calle Sor Juana Inés de la Cruz; AL OESTE en 7.65 m., con lote 8

superficie de terreno 173.25 M2 con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 68451, Legajo 137 de fecha 17 de abril de 1991 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial en N. R. \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal entorno de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores con la rebaja del veinte por ciento del avalúo fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a seis de marzo del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de marzo del 2008.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- ESPERANZA ALFARO PINEDA.- Rúbricas.

1151.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 323/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSCAR GONZÁLEZ LÓPEZ Y MA. DEL SOCORRO NAVARRO DIAZ DE GONZÁLEZ Y ARMANDO PERALES GONZÁLEZ.

Consistente en: un predio rústico ubicado en el municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 4-00-00 has., 29 km., de Cd. Victoria, por la carretera Interejidal que comunica a Cd. Victoria con la hacienda de Santa Engracia, con desviación DER, en el kilómetro 24+000, continuando por camino de terracería en 4.2 km., a la altura del Poblado San Fernando al interior del lado norte; AL NORTE en 115.00 m., con ejido Balconcitos; AL SUR en 115.00 m., con sucesión de Gabriel Arcos; AL ESTE en 346 m., con Sra. María Guadalupe Arcos Jiménez; AL OESTE en 320.00 m., con Oscar González López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 45849, Legajo 917, de fecha 9 de agosto de 1989, del municipio de Güémez, con un valor comercial de: \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico localizado en el Municipio de Güémez, Tamaulipas, con una superficie de 6-00-00 has., a 29 km., de Cd. Victoria, por la carretera Interejidal que comunica a Cd. Victoria, con la Hacienda de Santa Engracia, con desviación der. En el km., 24+000, continuando por camino de terracería en 4.2 km., a la altura del Poblado San Fernando, al interior del lado norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 201.00 m., con ejido Balconcitos, AL SUR en 223.00 m., con Potrero de Gabriel Arcos, AL ESTE en 346.00

m., con Sra. Agustina Jiménez, AL OESTE en 252.00 m., con Pelegrín Contreras Grimaldo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 32884, Legajo 658, del municipio de Gómez, de fecha 10 de marzo de 1989; con un valor comercial de: \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble ubicado en Calle Vía del ferrocarril s/n, de la colonia Estación Santa Engracia, de Estación Santa Engracia, del municipio de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.50 m., con Baldemar González; AL SUR en 33.50 m., con Teófila Z. de Rojas; AL ESTE en 20.00 m., con Calle Vía del Ferrocarril; AL OESTE en 20.00 m., con Fernando Arcos; inscrito en la Sección I, Inscripción 5396, Legajo 109, del municipio de Hidalgo, de fecha 18 de julio de 1973, con un valor comercial de: \$100, 000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble ubicado en calle Juárez s/n, de la colonia Estación Santa Engracia, de Estación Santa Engracia, del municipio de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 m., con calle Juárez; AL SUR en: 40.00 m., con Aurelio Vázquez; AL ESTE en 20.00 m., con calle sin nombre; AL OESTE en 20.00 m., con Francisco Ruiz Reyes; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, inscripción 6169, Legajo 125, del municipio de Hidalgo, de fecha 8 de agosto de 1973, con un valor comercial de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, en la Oficina Fiscal de Hidalgo, Tamaulipas y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los valores periciales fijados a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1152.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil ocho, dictado en los autos del Expediente Número 434/2005, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ MORALES, se ordenó

sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano sin construcción, identificado como fracción de los solares 631 y 632 de la manzana 91, de Tampico, Tamaulipas y construcción ahí existente cuya nomenclatura oficial es 522 norte, de la calle Sor Juana Inés de la Cruz, con una superficie de 334.15 metros cuadrados (trescientos treinta y cuatro metros quince decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en treinta y un metros noventa centímetros con fracción del solar seiscientos cincuenta y uno y seiscientos cincuenta y dos; AL SUR, en treinta y un metro, noventa centímetros con fracción seiscientos cincuenta y uno y seiscientos cincuenta y dos; AL ESTE, en diez metros cuarenta y siete centímetros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, y AL OESTE, en diez metros cuarenta y siete centímetros con fracción del solar seiscientos cincuenta y dos, con datos de registro: Sección Primera, bajo el Número (2570) dos mil quinientos setenta, Legajo seis cero cincuenta y dos del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (19) diecinueve de abril del año (2001) dos mil uno.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1.390,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, este último en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 11 de marzo del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.

1153.-Abril 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha trece del mes de marzo del presente año, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 49/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN BAUTISTA FLORES, denunciado por el C. VÍCTOR GARCÍA REYES.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 14 de marzo del 2008.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1181.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de septiembre del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 828/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE CHÁVEZ PUGA, quien falleció el 23 veintitrés de mayo de 1991 mil novecientos noventa y uno, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por ANTONIA MARTÍNEZ GÓMEZ Y OTRAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 1° primero de octubre del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- C. LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- C. LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1182.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARGARITA GONZÁLEZ SALGADO, quien falleció el día veinticinco (25) de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. CARLOS CONTRERAS GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01054/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (07) siete días del mes de noviembre del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1183.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DEL PILAR MORALES GARCÍA Y JOSÉ ARTEAGA GONZÁLEZ, quienes fallecieron la primera el día (28) veintiocho del mes de febrero del año de (1997) mil novecientos noventa y siete, en Guadalajara, Jalisco, y el segundo el día (14) catorce del mes de mayo del año de (1996) mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 102/2008, promovido por el C. JOSÉ LUIS ARTEAGA MORALES, por si y como apoderado legal de CC. ALICIA ARTEAGA MORALES Y ROSA ELENA ARTEAGA MORALES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (07) siete días del mes de marzo del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1184.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de BERNARDINO GARCÍA ANDRADE, quien falleció el día (19) diecinueve de octubre del año (2001) dos mil uno, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, bajo Expediente No. 191/2008, denunciado por la C. ELENA ACOSTA CERVANTES, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (12) doce de marzo del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1185.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 046/2008, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. EMILIA HINOJOSA GALLEGOS, promovido por El C. SILVESTRE MARTÍNEZ GÁMEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de marzo del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1186.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 053/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JACINTA CAVAZOS DURAN, promovido por el C. JOSÉ ÁNGEL ARCOS CAVAZOS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de marzo del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1187.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 137/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MÉNDEZ ESTRADA, denunciado por la C. SIMONA CASTILLO BRICEÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de febrero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1188.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha veinte de febrero del presente año, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 33/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA GARCÍA MONTOYA, denunciado por AMBROSIO GUTIÉRREZ MORENO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 25 de marzo del 2008.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1189.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00063/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENGRACIA DE LOS SANTOS MATA, promovido por EMILIO CASTILLO CASTRO, ordenando además la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de marzo del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1190.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. VALENTÍN OLVERA TURRUBIATES, denunciado por los CC. ALICIA PÉREZ ENRIQUEZ VDA. DE

OLVERA, JUANA GUADALUPE, ARACELI, JORGE, JESÚS, ARMANDO, VALENTÍN DE APELLIDOS OLVERA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de marzo del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1191.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA LÓPEZ SANTOS denunciado por ROSA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ, bajo el Número de Expediente 00207/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día cinco de marzo del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1192.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX LÓPEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los CC. ANA MARÍA GONZÁLEZ GARAY, LILIANA, ROBERTO, FÉLIX JACINTO, MARÍA DEL REFUGIO Y GONZALO TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de marzo dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1193.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARICELA CASADOS BANDA, quien falleció el día (02) dos de junio del año (2007) dos mil siete, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; bajo Expediente No. 247/2008, denunciado por la C. ROMANA BANDA BREÑA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro de marzo del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1194.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de marzo del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA SÁNCHEZ GUZMÁN Y SECUNDINO RÍOS RIVERA, denunciado por SECUNDINO RÍOS SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1195.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00238/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA MELCHOR MONTALVO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1196.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1471/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MELCHOR PADILLA GUTIÉRREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1197.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 onces de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 128/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO GARCÍA CASTRO, quien falleció el 21 veintiuno de diciembre del 2002 dos mil dos, en Tampico Alto, Veracruz, denunciado por JOSEFINA ECHEVERRÍA ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a 13 trece de marzo del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1198.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 608/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA ANZALDUA GARCÍA, denunciado por el C. ANTONIO WENCESLAO CIENFUEGOS ANZALDUA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1199.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil ocho, ordenó radicar el Expediente 30/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASMI NACUD JUÁREZ, promovido por MANUEL DE LA BARREDA LANGLET, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante. Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de marzo del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1200.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00354/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIGIFREDO SALDIVAR RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1201.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de febrero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 173/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO VIGIL VILLA y SABINA GARCÍA DOMÍNGUEZ, quienes fallecieron respectivamente el 04 cuatro de enero del 2003 dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, y el 21 veintiuno de julio del 2007 dos mil siete en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL ROSARIO VIGIL GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 25 veinticinco de febrero del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1202.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALDEGUNDA HERNÁNDEZ CRUZ, quien falleció el día dieciséis (16) de marzo del año dos mil siete (2007) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. GENOVEVA, JOSÉ LUIS, NORBERTO Y GABRIEL, DE APELLIDOS GONZÁLEZ

Expediente registrado bajo el Número 00279/2008.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (24) veinticuatro días del mes de marzo del (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1203.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 04 de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL CASTILLO RANGEL denunciado por ALICIA GARZA FRAUSTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los cinco días del mes de marzo del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1204.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN INGLÉS SALAZAR denunciado por MARÍA DEL PILAR CLEMENTE PÉREZ, bajo el Número de Expediente 00283/2008 y la publicación presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veinticuatro de marzo del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1205.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del año dos mil siete, dentro del Expediente Número 814/2007, tuvo por denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA BRIONES DE GUDIÑO, quien falleció el 17 diecisiete de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciada por CARLOS GUDIÑO BRIONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 30 treinta días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1206.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIA MACÍAS VIUDA DE GALVÁN, denunciado por FELIPA GALVÁN BARRERA, EMÉRITA, JUANA GUADALUPE, MAURA BIANET Y REBECA DE APELLIDOS GALVÁN DE LOS SANTOS, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Achurados, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1207.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 218/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MA. LUISA RANGEL AGUILAR Y APOLONIO RESENDIZ VACA, promovido por los CC. IGNACIO, EUFEMIO, JUAN Y ZEFERINO de apellidos RESENDIZ RANGEL, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1208.-Abril 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 284/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de la C. GUADALUPE REYNA GARCÍA, promovido por la C. DINA LIZBETH GONZÁLEZ REYNA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de marzo del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. ROCÍO MEDINA VILLANUEVA.- C. CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.

1209.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de marzo del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 244/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA VILLARREAL LÓPEZ, denunciado por OSCAR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1210.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00300/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. FRANCISCA VALDEZ MARTÍNEZ, denunciado por JUAN CÁRDENAS VALDEZ, ordenando el C. Licenciado Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos en Funciones de Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, actuando ante las testigos de asistencia la Lic. Rocío Medina Villanueva y C. Celestina Patricia Hernández Rodríguez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de marzo del 2008.- Testigos de Asistencia.- LIC. ROCÍO MEDINA VILLANUEVA.- C. CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ.- Rúbricas.

1211.-Abril 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de marzo del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 85/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Narro González en contra de ABEL OCAÑAS GONZÁLEZ Y NANCY NOEMI ALONSO AGUIRRE, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Laguna de Bacalar esquina con L. Cuitzeo número 355 de la Colonia Valle Alto de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 28.44 m., con calle Laguna de Bacalar; AL SUR en 32.40 con lote I; AL ESTE en 30.125 m., con lote número 08; y AL OESTE en 27.225 m., con calle Lago de Cuitzeo, superficie 953.30 M2 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos Sección I, Número 71460, Legajo 1430, de fecha 02/07/1998 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ABEL OCAÑAS GONZÁLEZ Y NANCY NOHEMÍ ALONSO AGUIRRE, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$4'281,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1212.-Abril 3 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 194/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO NAVARRO NAVARRO, denunciado por CLARA CHABRAND SCHWARZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1213.-Abril 3.-1v.

COPIA